

Del mismo modo, los recursos presupuestados serán distribuidos de conformidad con la naturaleza de las distintas Clasificaciones del Presupuesto de Egresos del Estado, teniendo como prioridades del gasto la ejecución de los programas enfocados al desarrollo social, desarrollo económico, provisión de servicios en la vivienda, así como aquellos que permitirán resarcir los daños ocasionados por el sismo del pasado 19 de septiembre.

De acuerdo con la Clasificación por Fuente de Financiamiento del presupuesto total, el 49.8 por ciento será financiado con Recursos No Etiquetados provenientes de Ingresos de Libre Disposición conformados por los Recursos Fiscales, Recursos Federales y Otros Recursos que no están destinados a un fin específico, que en su conjunto suman 42 mil 729 millones 397 mil pesos. El 50.2 por ciento restante, es decir, 43 mil 152 millones 409 mil pesos, corresponde a Recursos Etiquetados que el Gobierno Federal transferirá al estado a través de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33 y los Convenios para que sean destinados a fines específicos.

Conforme a los criterios de la Clasificación Administrativa, la cual categoriza el Presupuesto de Egresos de conformidad con las Asignaciones Presupuestales que se otorgan a las Instituciones ejecutoras de gasto a fin de atender las demandas sociales mediante la ampliación de los bienes y servicios que proporciona el Gobierno del Estado, se prevé que 69 mil 419 millones 212 mil pesos (80.8 por ciento) sean ejercidos por el Poder Ejecutivo a través de sus Dependencias y los Ayuntamientos del Estado, 14 mil 9 millones 2 mil pesos (16.3 por ciento) por las Entidades Paraestatales, 812 millones 508 mil pesos (0.9 por ciento) por los Poderes Legislativo y Judicial, y un mil 641 millones 85 mil pesos (1.9 por ciento) por los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Por otra parte el Presupuesto de Egresos en términos de la Clasificación Funcional se distribuirá de la siguiente manera:

**Desarrollo Social.** Integra recursos por 52 mil 206 millones 342 mil pesos a ser destinados a los programas estratégicos en materia de educación, salud, vivienda, protección social, servicios urbanos y rurales básicos, entre otros que tienen como propósito abatir las condiciones de pobreza y desigualdad en las que se encuentran los sectores de la población más vulnerables.

**Desarrollo Económico.** Comprende una asignación de 6 mil 36 millones 266 mil pesos para la ejecución de programas, actividades y proyectos vinculados al fomento de la industria, turismo, comunicaciones, desarrollo hidroagrícola, producción y comercialización agropecuaria.

**Gobierno.** Considera recursos por 10 mil 339 millones 255 mil pesos que serán destinados al desarrollo de las acciones propias de la gestión gubernamental como es la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración y participación de justicia, asuntos hacendarios y de política interior, organización de procesos electorales y elaboración de la normatividad necesaria para el funcionamiento de la administración pública.

**Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores.** Comprende asignaciones por un monto de 17 mil 299 millones 943 mil pesos para cubrir el pago de los compromisos inherentes a la contratación de deuda, los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), las transferencias, participaciones y aportaciones a municipios, además de aquellas actividades no susceptibles de clasificar en las funciones de desarrollo social, desarrollo económico y de gobierno.

### Política de Gasto

La política de gasto que se observará durante el Ejercicio Fiscal 2018 se integra de propósitos que prevalecerán durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, que permitirán dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción de los programas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2017-2018; así como, para afrontar estratégicamente los riesgos a las finanzas públicas que se señalaron dentro del apartado 4 del presente documento. Dicha política se despliega a partir de los siguientes elementos:

**Desarrollo Social.** Los programas que se pretenden ejecutar durante el Ejercicio Fiscal 2018, permitirán dar seguimiento y continuidad a las políticas públicas en materia de pobreza alimentaria, educación mediante el fomento de la asistencia y permanencia de los estudiantes, cobertura de los servicios de salud con una atención de 24 horas los 7 días de la semana, seguridad pública, servicios básicos y calidad de la vivienda, atención de grupos marginados en situación de vulnerabilidad, a fin de reducir las condiciones de desigualdad social y lograr que más personas se beneficien del desarrollo social.

**Impulso al Crecimiento Económico.** Con respecto al desarrollo, el estado, para construir una economía sólida busca incentivar la inversión tanto nacional como extranjera, con la implementación de programas con la finalidad

de disminuir los trámites en el momento de instalar un negocio, así como de algunos otros beneficios para las empresas que desean invertir en los diversos municipios, apoyar a los pequeños y medianos empresarios mediante el otorgamiento de créditos para que puedan desarrollar sus ideas de negocio, incentivar con las ferias de empleo que las empresas ofrezcan sus plazas y se otorgue una competencia igual entre los solicitantes, con esto se logrará una mayor generación de empleos y se incentivará el dinamismo de la economía local.

**Infraestructura para el Desarrollo.** La inversión en infraestructura es esencial en la economía del estado para seguir desarrollándose, y encaminarse a la modernidad, en la presente administración se buscara una infraestructura que integre a los municipios de Puebla mediante una mayor comunicación entre las diversas regiones e incentivar a las que lo requieran, además se orientaran recursos para la reconstrucción de la infraestructura principalmente de las viviendas que resultaron dañadas a causa del sismo del pasado mes de septiembre que afectó a distintos municipios de la entidad.

**Nuevo Marco en Materia de Disciplina Financiera.** Para dar cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018 debe cumplir con los siguientes objetivos: finanzas públicas sostenibles, menores costos de financiamiento, transparencia y rendición de cuentas.

### **Valor Agregado del Presupuesto Público**

A partir de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el estado se ha generado un nuevo esquema directivo y gerencial enfocado a la obtención de resultados y a la generación de valor público en el ejercicio de sus presupuestos.

La nueva realidad que vive la Administración Pública ha originado que se esté en constante búsqueda de herramientas de gestión que permitan la eficiencia, eficacia y la transparencia del quehacer gubernamental con la finalidad de traducir las demandas sociales en procesos de gobierno y resultados de política pública tangibles.

Estos requerimientos de la sociedad por resultados notables y permanentes por parte de la actuación del gobierno es el marco de referencia por el que el presente paquete fiscal se elaboró bajo el principio de preservar un Balance Presupuestario sostenible, asimismo se incorporaron mejoras al proceso de planeación, programación y presupuestación.

• **Alineación de la Estructura Programática para la Atención de los Programas Estratégicos y Ejes de Gobierno.** Derivado de la alineación de los Programas Presupuestarios a los objetivos plasmados en el PED a través de Programas Estratégicos y Líneas de Acción, y atendiendo los acuerdos por los que se reforman y adicionan los diferentes Clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Para el Ejercicio Fiscal 2018, se refleja la incorporación del elemento denominado “Identificación del Gasto”, con lo cual se atiende una disposición en materia de Disciplina Financiera y permite identificar las erogaciones realizadas con recursos de Gasto Etiquetado y Gasto No Etiquetado.

Se incorpora el **Tomo Presupuestos Transversales del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018**, el cual identifica el conjunto de políticas, programas y acciones de la Administración Pública Estatal para la atención de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), contenidos en la Agenda 2030; el Desarrollo Equitativo de las Regiones; la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes; y una Sociedad con Igualdad de Género. Las acciones más significativas de dichas estrategias transversales han sido:

• **Acciones Alineadas para Incidir en los Objetivos del Desarrollo Sostenible.** En el PED 2017-2018 se institucionalizó la alineación a los ODS en el marco de la Agenda 2030, donde se plantean que las acciones en la entidad contribuyan con los objetivos mundiales y nacionales en aras de asegurar sociedades sostenibles, inclusivas y equitativas, con ello el Gobierno del Estado se suma a los esfuerzos y se compromete en el marco de las facultades y atribuciones a la consecución de los ODS y mejorar las condiciones de la población.

• **Impulsar Programas Incluyentes para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.** Con la finalidad de impulsar un Desarrollo Regional equitativo y equilibrado en la entidad con un enfoque de igualdad, sustentabilidad, inclusión social y desarrollo local dentro de los procesos de programación y presupuestación, se establecieron elementos de registro y control en la Estructura Programática, con los cuales las instituciones son las encargadas de vincular los distintos Programas Presupuestarios con los Programas Estratégicos y las líneas de acción establecidas en el PED 2017-2018. Además, permite identificar los recursos destinados a la Inversión Pública en las Regiones Socioeconómicas del Estado.